

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA N° 036 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO MODIFICAR ORDENANZA N° 018/2016 - ADHESION A LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO N° 24.449 Y LEY PROVINCIAL N° 10.025.-

VISTOS:

La Ordenanza N° 018/2016 M.C.E y:

La Ley Provincial N° 10.025, (B.O. 9/5/11), modificatorias concordantes y legislación complementaria;

La Ley Nacional N° 24.449 (B.O. 10/02/95), modificatorias concordantes y legislación complementaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, en nuestra provincia, mediante Ley N° 10.025, (B.O. 9/5/11), adhirió a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.-

Que, mediante Ordenanza N° 018/2016 M.C.E, de fecha 29/08/2016, se dispuso lo siguiente: “*Artículo 1°: Adherir a la Ley Provincial N° 10.025, la cual adhirió a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449*”, habiéndose titulado, por un error de tipeo, el N° 24440.-

Que, por tal motivo se estima conveniente modificar la Ordenanza N° 018/2016 M.C.E, de fecha 29/08/2016, ratificando las adhesiones oportunamente aprobadas.-

POR ELLO:

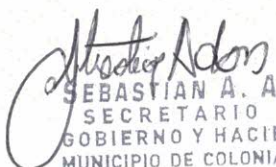
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): Dispónese modificar la Ordenanza N° 018/2016 M.C.E, de fecha 29 de agosto de 2016 por el siguiente texto: **TITULO:** “ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24.449 Y LA LEY PROVINCIAL N° 10.025”. **Artículo 1°: Adherir a la ley Nacional N° 24.449 (B.O 10/02/95), modificatorias, concordantes y legislación complementaria. Artículo 2°: Adherir a la Ley Provincial N° 10.025 (B.O.9/5/11), modificatorias concordantes y legislación complementaria. Artículo 3°: Resérvese el derecho de la aplicación de la Ley Provincial y Nacional mencionadas en los artículos precedentes, con las adaptaciones y/o disposiciones y/o los recursos y particularidades de la Localidad de Colonia Elia.-**

ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2025.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **036/25 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 4 de diciembre de 2025.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

DISPONIENDO MODIFICAR ORDENANZA N° 018/2016 - ADHESION A LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO N° 24.449 Y LEY PROVINCIAL N° 10.025.-

VISTOS:

La Ordenanza N° 018/2016 M.C.E y:

La Ley Provincial N° 10.025, (B.O. 9/5/11), modificatorias concordantes y legislación complementaria;

La Ley Nacional N° 24.449 (B.O. 10/02/95), modificatorias concordantes y legislación complementaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, en nuestra provincia, mediante Ley N° 10.025, (B.O. 9/5/11), adhirió a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.-

Que, mediante Ordenanza N° 018/2016 M.C.E, de fecha 29/08/2016, se dispuso lo siguiente: "*Artículo 1°: Adherir a la Ley Provincial N° 10.025, la cual adhirió a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449*", habiéndose titulado, por un error de tipeo, el N° 24440.-

Que, por tal motivo se estima conveniente modificar la Ordenanza N° 018/2016 M.C.E, de fecha 29/08/2016, ratificando las adhesiones oportunamente aprobadas.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**


ARTÍCULO 1°): Dispónese modificar la Ordenanza N° 018/2016 M.C.E, de fecha 29 de agosto de 2016 por el siguiente texto: **TITULO:** "ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24.449 Y LA LEY PROVINCIAL N° 10.025".
Artículo 1°: Adherir a la ley Nacional N° 24.449 (B.O 10/02/95), modificatorias, concordantes y legislación complementaria. Artículo 2°: Adherir a la Ley Provincial N° 10.025 (B.O.9/5/11), modificatorias concordantes y legislación complementaria. Artículo 3°: Resérvese el derecho de la aplicación de la Ley Provincial y Nacional mencionadas en los artículos precedentes, con las adaptaciones y/o disposiciones y/o los recursos y particularidades de la Localidad de Colonia Elia.-

ARTICULO 2°): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2025.-

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


CAMILA S. ANTÓN
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaría de Gobierno

04.12.2025


CECILIA SANTÓN
Municipio de Colonia Elia